

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte demandante y oficios provenientes del banco Av Villas y del Juzgado Séptimo Civil Municipal.

Sírvase a proveer. Manizales, 08 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 223

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO FINANDINA S.A
Demandado: LUIS ARBEY GONZÁLEZ
Radicado: 170014003005-2022-00486-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar el envío fallido de la citación para notificación personal, encontrando que fue enviado a la dirección aportada en la demanda. Sin embargo, a pesar de la imposibilidad de notificar de forma física la parte también aportó dirección electrónica, por lo cual se le insta para que conforme a lo establecido en la ley 2213 de 2022, realice la notificación personal del demandado.

Por otro lado, se agrega al expediente para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente del banco Av Villas en el cual informó la inefectividad de la medida decretada.

Finalmente, teniendo en cuenta que en proceso con radicado 07-2023-00116 adelantado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales se decretó la medida de embargo de remanentes sobre este trámite, se procedió a revisar el expediente encontrando que la misma **surte efectos**, en consecuencia, en el momento procesal oportuno se dejaron a disposición. Por secretaría infórmese al Despacho solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 035 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 09 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria